CONTRATO N° 2/2017

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en la calle sin nombre, de la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Bruno Carlos Picccinini Soerensen, con Cédula de Identidad N° 707.679 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, con RUC N° 688279-0, domiciliada en la calle Carlos A. López esq. Perpetuo Socorro, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Nieves Rodriguez Braun, con Cédula de Identidad N° 688.279, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Provisión de Almuerzo Escolar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323763.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 01/2017, convocado por la *Municipalidad de Paso Barreto*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 142/17.

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

Santiago Adano Pando Lipe
Secretario General

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	BLANCA NIEVES	NACIONAL	56.645	Evento	8.000	453.160.000
Precio Total (IVA Incluido)							453.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento sesenta mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta *el cumplimiento total de las obligaciones.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

2.1 Instituciones Beneficiadas

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Directoría	Fuente da Financiación
7577	Vy'a Renda (Mbya Guarani)	86	Vy´a Renda (140 Km. De Concepción) 0976-538588	Ramona Beatriz Coronel de Ibarra	Recursos del Fonacide
3229	San Juan Bautista	130	Col. Jorge S. Miranda - 0971-149633	Felipe Neri Avalos Mareco	Recursos del Fonacide
1732	Dominga Ocaris de Samaniego	122	Col. Jorge S. Miranda - 0971-682640	Menelio Ortiz Florentin	Recursos del Fonacide
14469	Virgen de las Mercedes	22	Col. Jorge S. Miranda - 0973-550986	Rosa Gladys Giménez de Colmán	Recursos del Fonacide
2076	S/N	39	Isla Tuyu - 0971-836160	María Concepción Giménez Candado	Recursos del Fonacide
15308	Esc. Básica Tte. Cnel. Hermes Arambulo	52	Isla Tuyu - 0971-235547	Graciela Elizabeth Galeano Sosa	Recursos del Fonacide
445	Esc. Básica Nº 445 Isabel Paredes Chavez	240	Paso Barreto - 0972 - 119260	María Dominica Lusich de Duarte	Recursos del Fonacide
15251	Inmaculada Concepción	171	Paso Barreto - 0972 - 446236	María Fidencia Cristaldo de Salinas	Recursos del Fonacide
6291	Esc. Bás. Nº 6291 Jeguahaty	33	Paso Barreto - 0972-570547	Julia Anavel Alvarez González	Recursos del Fonacide

COMERCIAL
BLANCA NIEVES
RUC: 588...

SECRETARIA GENERAL

Santiago Solano Paredes Lópe
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
INTENDENCIA

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Administración y Finanzas.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay al día *31 del* mes *marzo* y año *dos mil diez y siete.*

Firmado por: _____ **Lic. Bruno Carlos Picccinini Soerensen, en nombre de la Municipalidad de Paso Barreto.**

Firmado por: _____ ***Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun* en nombre de Comercial Blanca Nieves.**

Refrendado por _____ **Prof. Santiago Solano Paredes Secretario General de la Municipalidad de Paso Barreto.**

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: [illegible]

SECRETARIA GENERAL